



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 314° Aniversario de la ciudad de San Isidro que se conmemoró el pasado 14 de octubre.-

or. WALTER GARUSSO

Bloom Lambo Federal





FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo el 314° aniversario de San Isidro.

San Isidro, cabecera del partido bonaerense de San Isidro, limita al oeste con Boulogne Sur Mer, al sur con Acassuso y con Martínez, al norte con Beccar y al este con el Río de la Plata.

Hace 314 años se fundaba la capellanía que dio origen al pueblo de San Isidro.

Lo que hoy conocemos como San Isidro representaba el límite sur del territorio ocupado por los guaraníes y al sur era territorio de los querandíes.

En 1580 Juan de Garay repartió a sus hombres; solares, quintas, chacras y estancias en toda la costa norte de la ciudad, comenzando en las inmediaciones de la Plaza San Martín (Buenos Aires), incluyendo el actual San Isidro.

En 1717 fue nombrado el Primer Comisionado para la región, Juan Benavidez, en 1784 se creó la *Alcaldía de Hermandad*, recién en 1779 fue nombrado por el Cabildo de Buenos Aires el primer Alcalde de la Santa Hermandad, Juan Francisco Zacarías de Arroyo con jurisdicción sobre el Pago de la Costa y en 1790 en torno a la capilla se levantó un poblado que con el tiempo se convertiría en la ciudad de San Isidro.

Una característica de San Isidro es la presencia de una pronunciada barranca que da lugar a la zona conocida como El Bajo de San Isidro.

El Partido de San Isidro está constituido por las localidades de Acassuso, Beccar, Boulogne, Martinez, San Isidro y Villa Adelina.

San Isidro celebró 314 años de historia, tradición, hazañas y aventuras.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

or WALTER CLARUSSO

Bloque Campio Ferenz



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO Director de Mesa de Entradas Salidas y Archivos H. C. de DiputadosPcia. Bs. As.